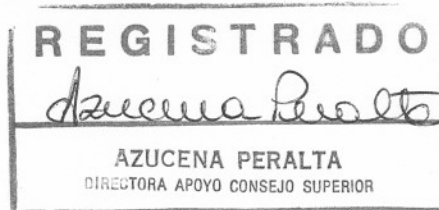




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 905/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gabriel MATEWS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Elementos de Investigación Operativa, sin tener aprobada su correlativa mediata Matemática, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 905/2001 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

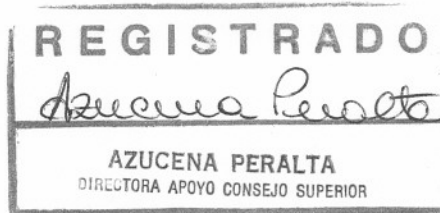
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 905/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Investigación Operativa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Marcelo Gabriel MATEWS, Legajo N° 01-65087-5, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 691/2002

UTN
MEL
MK
PA

Ing. HÉCTOR CARLOS EBERTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento